



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión de Turismo

Chihuahua, Chih; a 29 de octubre de 2024.

DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo, y en cumplimiento al artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito enviar a Usted, anexo a la presente, el Programa de Trabajo de la Comisión de Turismo, la cual me honro en presidir.

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta se tenga a esta Comisión, en tiempo y forma, dando cumplimiento a la obligación referida en el párrafo próximo anterior.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA
PRESIDENTE

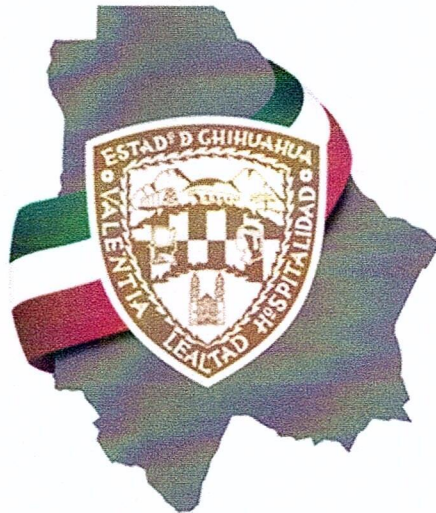
PRESIDENCIA *z.p.*

29 OCT. 2024

H. CONGRESO DEL ESTADO *3:00*

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión de Turismo



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

PROGRAMA DE TRABAJO

LXVIII LEGISLATURA



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Turismo

PROGRAMA DE TRABAJO INTERNO

MISIÓN

Coadyuvar al H. Congreso del Estado principalmente en dos funciones: La primera, comprende el estudio, análisis y discusión de las propuestas de iniciativas legislativas para que éste cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones tendientes a mejorar el marco jurídico en materia de turismo. La segunda, comprende el seguimiento de las políticas institucionales que en materia de turismo ejecutan los organismos del sector público y privado, y en su caso, conocer el Estado de las actividades de la administración pública, con el propósito de coadyuvar en lo relativo a los temas de turismo conferidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Turismo, y tratados internacionales.

VISIÓN

Ser una Comisión que en un marco de pluralidad e inclusión, escuche y considere las opiniones y propuestas en el ámbito de competencia del Poder Legislativo de todos los actores que participan en los procesos de respeto, defensa, promoción, disfrute y ejercicio de los derechos humanos en materia de turismo, acorde a la realidad y necesidades de nuestro Estado y de cada uno de sus municipios, a través de la discusión, debate y consenso; lo que permitirá cumplir con la misión, respondiendo a las necesidades más sentidas de dichos actores en sus contextos



Comisión de Turismo

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
particulares; atendiendo diligentemente todos y cada uno de los asuntos que sean turnados a esta Comisión por la Mesa Directiva.

Bajo esta tesitura es menester resaltar que este órgano legislativo tiene como principales funciones:

- *Constituir una instancia de debate y propuestas que, en materia legislativa, incida en el desarrollo del turismo en el Estado de Chihuahua.*
- *Coadyubar con el empresariado y la sociedad civil organizada con el objeto de impulsar el desarrollo turístico del Estado desde el ámbito legislativo, así como a mejorar las condiciones que generen mayor derrama económica en materia de turismo en el Estado.*
- *Crear y reformar leyes para la generación y promoción de mejores condiciones para el desarrollo del turismo regional en el Estado.*
- *Coadyubar con la administración pública, la academia y la iniciativa privada para vincular a la sociedad con el quehacer turístico de la entidad.*
- *Promover el impulso y aprobación de presupuestos suficientes en materia turística.*
- *Coadyubar con los Pueblos Mágicos, Pueblos Tradicionales y zonas de interés en el Estado, para garantizar en materia legislativa su desarrollo en infraestructura turística.*

Presentación

El presente documento contempla las acciones que esta Comisión llevará a cabo durante el desarrollo de la Sexagésima Octava Legislatura de 2024-2027, con el propósito de garantizar la construcción de normas jurídicas que generen



Comisión de Turismo

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

condiciones que promuevan un avance en el sector turístico del Estado, obedeciendo a la búsqueda y solución a los problemas que afectan nuestro entorno social y salvaguarde los derechos económicos y culturales de nuestra entidad.

Las propuestas que se plasman en este programa parten del respeto a lo instaurado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y de los Tratados Internacionales que nuestro país ha signado en la materia.

Los Derechos humanos y las garantías individuales deberán ser considerados de manera primordial en la toma de decisiones de esta Comisión. Así mismo, cuando se presenten diferentes interpretaciones u opiniones dentro del análisis y discusión de los Asuntos turnados, se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva este principio rector.

Lo anterior implica, lógicamente que en cualquier decisión que se tome por esta Comisión de Dictamen Legislativo, se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones tomando en consideración el catálogo íntegro de sus derechos, la opinión de expertos y autoridades, así como a las y los funcionarios que operan administrativamente la materia en nuestro Estado, tanto en el momento como proyectado a futuro.

Marco Jurídico Internacional.

- Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de los Estados Unidos de América, y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Internacional para la Protección de los Turistas.



Comisión de Turismo

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Marco Jurídico Nacional.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Turismo.
- Ley de Protección al Consumidor.

Marco Jurídico Estatal.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.
- Ley de Turismo del Estado de Chihuahua.

Objetivos.

Esta Comisión actuará en apego irrestricto a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, y demás normatividad aplicable, y establece como objetivos los siguientes:

- Orientar la función parlamentaria hacia el mejoramiento de la legislación en materia de turismo.
- Priorizar el rol crítico mediante acciones de seguimiento del trabajo de las instituciones relacionadas al turismo.
- Revisar la situación actual en materia de turismo desde una perspectiva clave para la economía de la entidad.
- Promover acciones legislativas que establezcan las bases de experiencias y productos turísticos, previstos en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Turismo

- Afianzar la función de representación mediante la realización de sesiones descentralizadas, en las que se discutan temas y proyectos que involucren el turismo en el Estado.
- Alcanzar un amplio consenso multipartidario sobre las prioridades en el desarrollo turístico de la Entidad.
- Fomentar la capacitación de las autoridades y agentes del sector turístico, con la finalidad de promover la calidad de la prestación del servicio en el Estado.
- Conocer los avances a nivel estatal que se están generando dentro de la actividad turística para realizar modificaciones a la Ley de Turismo del Estado.
- Conocer las necesidades en el aspecto legislativo para fomentar la competitividad de las empresas del sector turístico mediante un marco jurídico armonizado y actualizado.
- Impulsar, programas regionales que fortalezcan y promuevan la oferta de los pueblos mágicos, los cinco pueblos tradicionales y los demás destinos turísticos de interés, con los que cuenta el Estado.

Temas de interés.

Se promoverá desde la perspectiva de la adecuación, optimización y actualización del marco normativo estatal los siguientes temas de interés:

- a) Procurar el interés del turismo al interior del trabajo legislativo en esta Sexagésima Octava Legislatura.
- b) Promover acciones legislativas tendientes a impulsar la actividad turística en el Estado.
- c) Implementar medidas legislativas pertinentes, a efecto de, mejorar las condiciones de los servicios que se brindan al sector turístico.



Comisión de Turismo

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

- d) Promover medidas legislativas, a efecto de que el turismo, se considere como una herramienta fundamental el desarrollo económico y social del Estado.
- e) Desarrollar e impulsar un presupuesto adecuado para que las dependencias de gobierno otorguen un servicio de calidad al sector turístico.
- f) Revisar y armonizar el marco jurídico para garantizar que el Estado cuente con Leyes acordes a la actualidad dentro del sector turístico.
- g) Impulsar la armonización legislativa de conformidad con los convenios y tratados internacionales firmados por México, así como a la legislación nacional y estatal.
- h) Procurar la optimización legislativa para la mejora de la actividad turística en el Estado.
- i) Verificar la inclusión en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, la inclusión de programas, planes y proyectos innovadores en el turismo.
- j) Conocer los programas de fomento al turismo y su repercusión en la economía del Estado.
- k) Promover acciones legislativas, a efecto de impulsar y mejorar obras de infraestructura, tecnología, zonas urbanas y equipamiento turístico en el Estado.
- l) Promover reformas y un marco regulatorio estable que invite a la inversión en el sector turístico tanto local, nacional como extranjera, para el beneficio económico de Chihuahua.
- m) Establecer una agenda con los diferentes municipios, para conocer las áreas de oportunidad y requerimientos de la actividad legislativa, que les permitan aumentar la competitividad.
- n) Revisar las necesidades de fomento, a efecto de promover la inversión en la actividad turística del Estado.



Comisión de Turismo

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

- o) Conocer** la oferta turística de los cincuenta municipios con vocación turística, con la finalidad de facilitar su inclusión en el el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua.
- p) Realizar acciones legislativas**, que impulsen la competitividad del sector artesanal en la entidad.
- q) Llevar a cabo**, acciones legislativas que promuevan el consumo de las personas visitantes en sectores como el comercio, el entretenimiento, el enoturismo, la cerveza artesanal y la gastronomía en el Estado.
- r) Identificar y fomentar** el uso de las plataformas encargadas de ofertar los atractivos y servicios turísticos en el Estado.
- s) Llevar a cabo un análisis legislativo**, a efecto de facilitar trámites en diversos sectores como hotelería, restaurantes, transporte, comercio, servicios recreativos y culturales, para el beneficio del turismo en el Estado.

Reuniones de trabajo

Se llevarán a cabo las reuniones de trabajo que sean necesarias para el correcto desahogo de los asuntos turnados a la Comisión, invitando a colaborar a autoridades de los tres órdenes de gobierno, especialistas y demás personas involucradas en la materia, con la finalidad de allegar de elementos para un mejor proveer.

Conferencias, seminarios y foros

La Comisión promoverá reuniones con personas e instituciones especializadas en el tema de turismo, a fin de contar con los conocimientos necesarios que permitan una mejor toma de decisiones en los asuntos que corresponda resolver.



Comisión de Turismo

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Transparencia y rendición de cuentas

La Comisión de Turismo instruye, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en atención al principio de transparencia en la gestión pública, poner a disposición de la Unidad de Información del H. Congreso del Estado, la información generada al interior, a efecto de que se difundan los asuntos tratados y avances obtenidos por este cuerpo colegiado. Lo anterior, sin perjuicio del informe anual puesto a disposición en formato electrónico, también a través de la página web oficial.

Participación de la sociedad civil

Esta Comisión se encuentra abierta a la posibilidad de consultar a la ciudadanía sobre los temas que le sean turnados para su análisis y discusión, así como a las organizaciones de la sociedad civil.

Coadyuvancia con otras Comisiones

La atención de diversos temas requiere de la colaboración de órganos colegiados de similar competencia, por ello los esfuerzos de esta Comisión serán encaminados al trabajo coordinado y en apoyo a las distintas Comisiones del H. Congreso del Estado, que permitan un estudio de los asuntos que así lo requieran.

Este programa está sujeto a cambios, previo acuerdo de la Comisión de Turismo.

POR LA COMISIÓN DE TURISMO

DIP. JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA

PRESIDENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Turismo

DIP. ROSANA DÍAZ REYES
SECRETARIA

DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS
VOCAL

DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES
VOCAL

DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA
VOCAL

Las firmas corresponden al Programa de Trabajo 2024 de la Comisión de Turismo del H. Congreso del Estado de Chihuahua.